



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 17 DE ENERO DE 2023

Radicado	05001-31-03-007-2015-00879-00
Demandante(s)	CARLOS MARIO ACOSTA HENAO
Demandado(s)	JOSÉ LEONIDAS RUIZ RIVERA
Asunto	NOMBRA NUEVO SECUESTRE INCORPORA ORDENA EXPEDIR NUEVO OFICIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	44V

De cara a la solicitud de la apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y en razón a que la secuestre prenombrada MIRYAM AGUILAR MORALES no compareció a aceptar el cargo dentro de los 5 días siguientes a la notificación del nombramiento y siendo que ésta se le envió 30 de octubre de 2022 por la parte interesada, el Despacho procede a relevarla y nombrar en su reemplazo a CLAUDIA ELENA URIBE ECHAVARRÍA, quien se ubica en la Diagonal 57 # 21 – 86 del Municipio de Bello – Antioquia, teléfono 604 482 32 69 - 315 321 55 70, y correo electrónico mimouribe@hotmail.com. Se le indica a la designada auxiliar de la justicia (secuestre), que el cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación correspondiente, so pena de ser excluido de la lista de auxiliares de la justicia y sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo justificación aceptada (art. 6 Ley 446 de 1998). La parte interesada deberá comunicarle en la forma indicada, de conformidad con el artículo 49 Código General del Proceso. Una vez se acepte el cargo se expedirá el respectivo despacho comisorio.

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta de la Oficina de Catastro del Municipio de San Jerónimo, donde informan que, *“revisada la base de datos de Impuesto*

Carrera 41 # 52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>





Predial de la Gerencia de Catastro Departamental, el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 029-26379 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, no pertenece al señor José Leónidas Ruiz Rivera, con cédula No. 8.273.294”.

Así las cosas, y revisado el presente expediente, se avizora que el oficio dirigido a dicha oficina tiene el número de matrícula Inmobiliaria errado 029-26379, siendo el correcto 029-26374 (Documento 005 – Carpeta C002 – Carpeta 01 Primera instancia), por lo que se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín se expida nuevo Oficio dirigido a la Oficina de Catastro Municipal de San Jerónimo Antioquia a fin de que a costa de la parte interesada expida el Avalúo Catastral del inmueble con matrícula inmobiliaria 029-26374 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán (Ant.) de propiedad de José Leónidas Ruiz Rivera, C.C 8.273.294.

Finalmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta de la Oficina de Catastro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá al oficio 2209V.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Carrera 41 # 52-28 Piso 11, Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08826f274ee494958380f4a9597ba3f971701a2fc7f5ba97f0f22b8f5db0ad2d**

Documento generado en 17/01/2023 11:16:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>